PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN
PROCESO No. MC-VLL-CAB-0025-2025

PROPONENTES	VR. OFERTAS	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS 901520694-0 10/11/2025 16:18	19.121.383,06 COP	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO. Punto 20 numeral 3.10.1 Invitación pública "Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta."
LEONARDO FELIPE TORRES PALACIO 6199040 10/11/2025 13:56	22.080.500 COP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
Ingeprak GZ S.A.S. 901673500-7 10/11/2025 16:17	22.174.505 COP	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO. Invitación publica numeral 3.10.1. punto 19. Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad
SCA ELEKTRON CORPORATION SAS 901201298-9 9/11/2025 13:45	24.999.215,35 COP	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO. Invitación publica numeral 3.10.1. punto 18. Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta

Nota 1: En el desarrollo de la evaluación de las ofertas recibidas para el proceso, se requirió para subsanación a todos los oferentes por celeridad, indicando que con ello no se les estaba generando expectativa de adjudicación. Se precisó además, que se aplicaría lo indicado en el numeral 5 del artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: "la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. ". De acuerdo con el informe de evaluación, LEONARDO FELIPE TORRES PALACIO es el proponente que ofertó el menor precio y cumplió con los requisitos establecidos en la invitación. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto la adjudicación a este.